

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

12665 *Resolución de 28 de mayo de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Amigos del Museo Nacional de Ciencias Naturales.*

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad asociativa «Sociedad de Amigos del Museo Nacional de Ciencias Naturales» según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Madrid Jaime Recarte Casanova, el 3 de junio de 2025, con el número 4.082 de protocolo, subsanada mediante diligencia otorgada ante el citado notario el 23 de diciembre de 2025.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle José Gutiérrez Abascal, núm. 2, CP 28006 de Madrid y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: treinta mil euros (30.000,00 €). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada completamente como se acredita con la correspondiente certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La Fundación tiene como fin la promoción del Museo Nacional de Ciencias Naturales, así como todo lo relacionado con el estímulo, apoyo y desarrollo de cuantas acciones científicas, divulgativas, culturales y de otra índole tengan relación con la misión del Museo.

Quinto. *Patronos.*

Doña Marta Marañón Medina, don Baldomero Sergio Falcones Jaquotot, doña Nuria Hernández-Mora Zapata, don Ignacio de la Riva de la Viña, don Juan Ignacio Entrecanales Franco, doña María Teresa Alberdi Alonso, don José García-Velasco García y doña Carme Prats Joaquinet.

Cargos:

Presidenta: Doña Marta Marañón Medina.

Vicepresidente: Don Baldomero Sergio Falcones Jaquotot.

Secretaria no patrona: Doña Josefina Felicitas Cabarga-Gómez.

Tesorera: Doña Nuria Hernández-Mora Zapata.

Vocales: Don Ignacio de la Riva de la Viña, don Juan Ignacio Entrecanales Franco, doña María Teresa Alberdi Alonso, don José García-Velasco García y doña Carme Prats Joaquinet.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 14 de octubre de 2025.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Amigos del Museo Nacional de Ciencias Naturales, Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 28 de mayo de 2026.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.